

CENTRO PARA MUJERES AYAAN HIRSI ALÍ

¿Cuáles son tus funciones dentro de la organización o entidad?

Soy la coordinadora del Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Ali, centro público que pertenece a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid. El centro está gestionado por el Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, Intress.

¿Qué conocimientos tienes sobre los matrimonios forzados?

Mi opinión: El matrimonio forzado consiste en obligar a alguien (bajo amenaza, violencia, chantaje o manipulación), normalmente mujeres o niñas, a contraer matrimonio bajo amenaza de un mal mayor si no consienten en ello. Lo que hay detrás son intereses ajenos a la persona forzada a contraer dicho matrimonio. Ocurre en muchos países del mundo y afecta también, en menor cuantía, a hombres y niños.

¿Has tenido algún acercamiento a esta problemática a través de la intervención? Si has tenido alguna experiencia, ¿Cómo has reaccionado ante la detección?

Hemos tenido algún caso de matrimonio forzado hace 4-6 años. Los casos que han aparecido se han resuelto a través de la red de centros para menores de la Comunidad de Madrid.

Si no has tenido ningún acercamiento directo, ¿Te has planteado en alguna ocasión si los matrimonios forzados son un problema en nuestro país?

He leído artículos en prensa sobre algunos casos, pero no tengo información precisa sobre los matrimonios forzados en España. Desconozco la estadística de personas afectadas por este tipo de situaciones en nuestro país.

¿Conoces los mecanismos jurídicos para luchar contra esta problemática en España e internacionalmente? ¿Sabes qué están haciendo otras comunidades u otros países al respecto?

Según la Constitución el matrimonio forzado va en contra de los derechos fundamentales de las personas. Título Primero, art. 10.

Los matrimonios forzados son un delito, por lo tanto interviene el Código Penal art.172. Se puede aplicar una orden de protección y utilizar los mismos protocolos que en violencia e género y trata de personas.

No conozco qué se está haciendo internacionalmente en este tema. Sé que en EEUU es un delito y si el afectado/a es un menor, está tipificado también como abuso infantil.